

Nº 76.577

ORIGINAL

SERIE .....

## REPUBLICA DEL PARAGUAY



## INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL

ASISTIENDO A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO LOGRAREMOS  
SU ESTABILIDAD ECONOMICA COMO GARANTIA DE SU LIBERTAD Y SU DIGNIDAD  
Y COMO FUNDAMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL.

**TITULO DE PROPIEDAD**

POR CUANTO Don INES FREDOLIN INSAURRALDE

de nacionalidad paraguaya de 46 años de edad, de estado soltero ha cumplido las formalidades

legales exigidas para adquirir en propiedad definitiva, según consta en el expediente Nº 2611/71 el Lote

FISCAL, número - - - de la Manzana - - - , de la Colonia LUGAR: "19 DE MARZO"

situado en el Distrito de VILLA HAYES del Departamento de PTE. HAYES

siendo la superficie de dicho lote de 10 hectáreas 3.062 metros y - - -

centímetros cuadrados y sus linderos y dimensiones lo que se consignan en el Informe pericial aprobado por

DCCION. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS en fecha 10 de Agosto de 1.972.- que a la letra es

como sigue: INFORME PERICIAL: Previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes

de edictos, publicación, procedí a ubicar la fracción de terreno Fiscal

solicitado en compra por el Señor Inés Fredolin Insaurrealde en la Colonia 19

de Marzo, partido de Villa Hayes, dejando amojonada reglamentariamente dentro

poligono, distancia y linderos de sus lados que son: Arrancando del mojón designado

en los plano con el Nº 1 y con rumbo de Sur diez grados oeste se midió al

mojón Nº 2 cuatrocientos veinte metros. Del mojón Nº 2 y con rumbo de Norte cuarenta

y seis grados diez minutos oeste se midió al mojón Nº 3 doscientos treinta

y nueve metros con cuarenta centímetros. Del mojón Nº 3 y con rumbo de Sur diez

grados Oeste se midió al mojón Nº 4 ciento seis metros con cuarenta centímetros.

Del mojón Nº 4 y con rumbo de Norte cincuenta y tres grados diez minutos Oeste,

se midió al mojón Nº 5 doscientos cincuenta y nueve metros con setenta

centímetros. Del mojón Nº 5 y con rumbo de Norte cuarenta y siete grados veinte

minutos Este, se midió al mojón Nº 6 ciento diez metros con ochenta

centímetros. Del mojón Nº 6 y con rumbo de Sur cincuenta y nueve grados Este

**CERTIFICACION DE DATOS SOBRE PROPIEDADES PARA SU AVALUO Y  
LIQUIDACION DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y GRAVAMENES CONEXOS**

A) Padrón 4908 Distrito Villa Hayes Lugar 0452.52401  
Superficie: Hás. 10 Mts.2 3062 =  
Propietario Insaurrealde Ines  
Fecha: 24 JUL. 1981 Firma: 

B) DIVISION DE CTAS. CTES.

INFORME AÑO DE PAGO

OBSERVACION

Pagó Año

Fecha:

**C) AVALUACION**

|     |         |      |      |
|-----|---------|------|------|
| Año | Por Há: | V.O. | V.I. |
| Año | Por Há: | V.O. | V.I. |
| Año | Por Há: | V.O. | V.I. |
| Año | Por Há: | V.O. | V.I. |
| Año | Por Há: | V.O. | V.I. |
| Año | Por Há: | V.O. | V.I. |
| Año | Por Há: | V.O. | V.I. |
| Año | Por Há: | V.O. | V.I. |

**D) LIQUIDACION DE IMPUESTO**

| Imp. y Años<br>Grav. Conexos |  |  |  |  |
|------------------------------|--|--|--|--|
| Cuota                        |  |  |  |  |
| Adic.                        |  |  |  |  |
| Vial                         |  |  |  |  |
| Multa                        |  |  |  |  |
| TOTAL                        |  |  |  |  |

| Imp. y Años<br>Grav. Conexos |  |  |  |  |
|------------------------------|--|--|--|--|
| Cuota                        |  |  |  |  |
| Adic.                        |  |  |  |  |
| Vial                         |  |  |  |  |
| Multa                        |  |  |  |  |
| TOTAL                        |  |  |  |  |

ALAS

CONSEJO - RESOLUCION Nº 1.291

QUE ADJUDICA EN VENTA TERRENO FISCAL

-0-

Asunción, 18 de octubre de 1972.

VISTO: El expediente Nº 2611/71-Inés Fredolín Insaualde- Villa Hayes, en el que se solicita en compra un terreno fiscal de 10 Hás. 3062 ms2. de superficie, situado en la Colonia 19 de Marzo; y

CONSIDERANDO: que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el Estatuto Agrario para la adjudicación correspondiente;

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL

RESUELVE:

Art. 1º: Adjudicar en venta al señor Inés Fredolín Insaualde el terreno fiscal de 10 Hás. 3062 ms2. de superficie, situado en la Colonia 19 de marzo, Distrito de Villa Hayes, a razón de (1.500 G.) Un mil quinientos Guaraníes la hectárea.

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, para su toma de razón y cumplimiento.

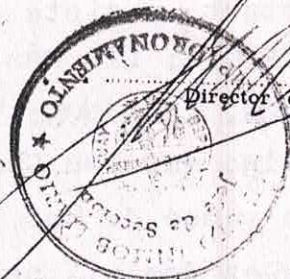


Empadronado Lote el n. 4808 del distrito de Villa Vieja  
Purción 29 de Diciembre de 1972.



DPTO. DE EMPADRONAMIENTO  
PUEDE INSCRIBIRSE

29-XII-72



Director de Impuesto Inmobiliario

Inscribióse en el Registro Agrario bajo el N°

49228

en fecha

diez y seis de Enero

del año mil novecientos setenta y tres.

Presente

9/25/8

Horas

507.

ENCARGADO

Kode Leon

DIV. de REGISTROS  
DPTO. de REGISTRO

Director del Registro Agrario

Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Sección del Distrito de

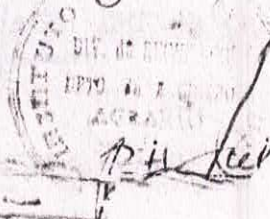
Lote n. 4808 - bajo el N°

Diez y ocho de Enero del año mil novecientos setenta y tres.

Director del Registro General de la Propiedad

REMITIDO:

El inscrito en fecha veinte y seis de Enero del año mil novecientos setenta y tres.



Trujillo

"POR LA CUAL SE CONCEDA EN ARRENDAMIENTO AL SEÑOR FREDOLIN INSURRALDE, POR EL TERMINO DE (5) CINCO AÑOS UNA FRACCIÓN DE TIERRA FISCAL DE 6 HECTÁREAS DE SUPERFICIE UBICADA EN EL LUGAR LLAMADO "ISLA FORCAPO" DE LA JURISDICCIÓN DE LA COLONIA JOSÉ FALCÓN."

anuncio, del... *Junio* ... de 1954.

VISTO: El Expediente N° 5738/55 y sus glosados, en el que el Sr. Fredolin Insurralde solicita en arrendamiento una fracción de tierra fiscal de 6 Hec. de superficie ubicada en el lugar llamado "Isla Forcapo" de la jurisdicción de la Colonia José Falcón; y

CONSIDERANDO: que en informe del Administrador de la Colonia José Falcón de fecha 29 de agosto del año 1.955, consta que el Señor Fredolin Insurralde es sujeto de la Reforma Agraria y que su adjudicación en arrendamiento no afectaría derechos de terceros ni terceros;

POR TANTO, y en uso de las atribuciones que legalmente le confiere el Estatuto Agrario;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

DECRETA:

Art. 1º.- Conceder en arrendamiento al Señor Fredolin Insurralde, por el término de (5) cinco años una fracción de tierra fiscal de 6 hectáreas de superficie ubicada en el lugar llamado "Isla Forcapo" de la jurisdicción de la Colonia José Falcón, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Derechos de Apolonia Cardozo; Sur: Derechos Fiscales; Este: Derechos de Jorge Franco y al Oeste: Calle Pública.-

Art. 2º.- El Dpto. Financiero percibirá anualmente el importe de canon de arrendamiento establecido sin perjuicio de las modificaciones que establece el Instituto.-

Art. 3º.- Este arrendamiento será prorrogable siempre que el I.R.A. estime conveniente.-

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

JUAN H. PRATS.  
Jefe D.L.A.G.

CESAR MARTÍNEZ LÓPEZ.  
Presidente del I.R.A.

ELIOT RIVERA.  
Dtor. Dpto. Tierras.-



PLANO DE UNA FRACCION DE TERRENO  
FISCAL SOLICITADO POR INES FREDO  
LIN INSAURRALDE EN LA COLONIA 19 DE  
MARSO DISTRITO DE VILLA HAYES.

